ADDENDA N°. 035/2.010

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el por el **ABOG. VÍCTOR HUGO PEREIRA ALCARAZ,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad N° 1.237.797**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución **Nro. 58/2008**, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Señor **AUGUSTO GALEANO MORINIGO,** con **C.I. Nº. 3.661.429,** denominado en adelante la Gobernación, y el **Ing. ALDO MARIO HIGINIO ACOSTA AYALA,** de nacionalidad paraguaya, **C.I.N° 561.178,** En representación de la Firma **ALDO ACOSTA CONSTRUCCIONES, RUC** Nro. 561.178-4**.-,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** domiciliado en la Calle Dr. Andrés Barbero Nº. 627, Km. 10, de la Ciudad de San Lorenzo, en carácter de **ADJUDICADO, PAC REFERENCIAL N° 193.059, 520 OG, 30, FF.11,** Modalidad: **CONCURSO DE OFERTAS Nº. 05/10,,** conviene en celebrar la presente addenda al contrato para la construcción de empedrados en la Ciudad de Santa Rosa Misiones.---------

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA ADDENDA.

1.1 La *presente addenda tiene por objeto la incorporación de trabajos adicionales*, avalados en el Art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en la cual en una de sus partes reza que si fuera necesaria ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista pero con el informe previo de la auditoria general correspondiente a los convenios modificatorios que requieran, siempre que no excedan del 20% del monto y plazo originalmente pactado.----------

1.2 La addenda se procede a razón de incrementar los siguientes trabajos:

EMPEDRADOS SANTA ROSA -

Nº	Rubros	unid.	Cantidad Presupuestada	Cantidad Ejecutada	Diferencia	Precio Unitario	Total Addenda
1	**Construcción de Pavimento tipo Empedrado Empedrado con colchón de arena lavada y cordones de H°**	m2	15.282	17.612	2.330	19.580	45.621.400
2	**Movimiento de Suelos**				-		-
2.1	Desmonte	m3	3.150	4.672	1.522	6.705	10.205.010
2.2	Terraplén	m3	1.950	2.947	997	10.734	10.701.798
2.3	Empastado	m2	1.360	2.330	970	2.623	2.544.310
3	**Cartel de Obra**	un.	5	5	-	450.000	-
							69.072.518

Ing. Aldo Acosta
Construcciones - Consultoría

1.3 El incremento de las obras adicionales asciende a la suma de **Gs. 69.072.518** (sesenta y nueve millones setenta y dos mil quinientos dieciocho guaranies, con todos los impuestos incluidos).----------

1.4. Corregir la cláusula décima primera en su **Numeral 11.2**, por la que se rectifica que el plazo de ejecución de la obra se fija en **90 (noventa días corridos),** como se encuentra establecido en el PBC del llamado.----------

1.5. Corregir la cláusula décimo novena que el plazo de ejecución es efectivamente (90) noventa días pero corridos, de la misma manera el plazo contractual serán de (120) ciento veinte días corridos.----------

1.6. Corregir la cláusula décimo primera en su numeral 22.2. que la garantía de anticipo deberá tener la misma vigencia contractual de 120 (ciento veinte días).----------

CLÁUSULA SEGUNDA.

2.1 Esta presente addenda respetara todas las demás cláusulas estipuladas en el contrato de adjudicación **Nro. 039/2010,** establecidos..----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente addenda de 2 (dos) páginas en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones; República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año 2.010.----------

Abog. Augusto Galeano Morinigo
Secretario General

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO · Misiones · PARAGUAY

Abog. Victor Hugo Pereira
Gobernador

Ing. Aldo Acosta Ayala
Contratado
Ing. Aldo Acosta
Construcciones - Consultoría